



DECRETO N°

3165

TEMUCO,

28 SET. 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2128 de fecha 07 de julio 2015, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y, el Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) para la ejecución del Programa de Prevención del Consumo de Drogas denominado "Actuar en Comunidad".
2. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de la implementación del programa "Actuar en Comunidad" el cual busca realizar prevención en territorios focalizados en la comuna, siendo estos: Villa Carolina, Villa Caupolicán, Población Victoria, Villa San Eugenio y Villa Las Dunas, todas pertenecientes al macro sector de Pedro de Valdivia, siendo considerados como barrios vulnerables a la problemática del consumo y tráfico de drogas. Para esta intervención se hace necesario como parte de una primera etapa la realización diagnóstica participativa barrial, para considerar las problemáticas vigentes que permitan una correcta gestión de la prevención en relación a las necesidades y demandas de los territorios.

**DECRETO:**

1. Apruébese las actividades de recolección de información - recreativo-preventivas para la realización de diagnóstico barrial perteneciente al "Programa Actuar en Comunidad", el cual se realizara durante el mes de Octubre, en Villa Carolina.", actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Grupo de discusión para diagnóstico Programa Actuar en Comunidad
A quienes va dirigido	Vecinos y vecinas de Villa Carolina, San Eugenio, Las Dunas, Población Victoria y Villa Lautaro
Objetivo General de la Actividad	Generar espacios de discusión participativa en relación a las principales problemáticas relacionadas al consumo de drogas y alcohol en el sector, permitiendo la construcción de un plan de trabajo del programa Actuar en Comunidad
Objetivo Especifico de la Actividad	<ul style="list-style-type: none"><li>- Identificar y priorizar los principales problemas o situaciones relacionados con drogas y alcohol que afectan a la comunidad.</li><li>- Facilitar la apropiación progresiva por parte de la comunidad de los recursos conceptuales y técnicos del programa.</li><li>- Identificar y construir participativamente las soluciones a las problemáticas encontradas.</li></ul>
Cobertura Estimada	50 personas
Gasto programado	Cuenta Extrapresupuestaria 1 Servicio de Coffee : \$200.000
Registro de la actividad	Minuta, Registro Fotográfico, Factura
Fecha de la ejecución	Viernes 09 de Octubre de 2015 en Sede Social Comité de Adelanto Villa Carolina.

945784

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma.
  - Cuenta Extrapresupuestaria Actuar en Comunidad N°: 214.05.05.002.004.
  - Contratar mediante el procedimiento de compras públicas, lo siguiente:
    - Servicio de Coffee para 50 personas.
3. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad Programa "Actuar en Comunidad", de la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



HFV/XCS/MHG

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Departamento de RR.PP.
- Oficina de Partes

